

EXP – UNC: 0013032/2020

Córdoba, 30 de noviembre de 2020

VISTO

La RD 539/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se deslizo un error involuntario y por lo tanto es necesaria su rectificación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente tanto el CONSIDERANDO como el ARTÍCULO 1º de la RD 539/2020, en donde dice: “...la Sra. Rocío Beatriz Montamat DNI: 34.625.734,...”, debe decir: “...la Sra. Rocío Beatriz Montamat DNI: 33.381.374,...”.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área Económica Financiera y a la Oficina de Compras y Contrataciones.

RESOLUCIÓN Nº 558

d.o.


Cr. Nicolás Oria
Secretario de Gestión y Planificación
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba